

CIRCULAR 225 DE 2012

(24 mayo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA

ASUNTO: Pago de nómina mensual

Estimadas y estimados funcionarios:

Con un atento saludo les informo la expedición de la Resolución No. [00971](#) de 2012, que les anexo en copia a esta circular para su conocimiento y aplicación inmediata.

En esta Resolución se dispone el pago de salarios y prestaciones a todos los servidores públicos del SENA, a nivel nacional, de manera mensual, a partir del mes de julio del año en curso. El pago se efectuará dentro de la última semana de cada mes.

El pago quincenal de salarios en el sector público es una práctica excepcional, que duplica el esfuerzo de todos los equipos que participan en el trámite administrativo y financiero que implica este proceso.

Realizar el pago mensual de salarios reducirá hasta en un 50% las operaciones propias del proceso: de nómina, presupuestales, contables y de tesorería, lo que permitirá que todos los equipos de trabajo puedan dedicar más tiempo a atender con oportunidad y calidad los requerimientos internos y externos.

Los funcionarios del SENA asumimos el reto por la eficiencia administrativa, y la medida adoptada se reflejará en importantes ahorros de recursos, como en el tiempo de trabajo de todas las personas involucradas, y en un menor consumo de diversos insumos como papel, tintas, tóner y energía eléctrica. Deben considerarse además la reducción de registros presupuestales y contables y el mejor uso de los medios informáticos.

Este cambio no implica ningún desmejoramiento ni disminución de las sumas de dinero que reciben los servidores públicos en el mes por los conceptos de nómina y sus descuentos asociados, pero sí demandará de los funcionarios la adaptación al nuevo periodo de pago y la reorganización de su flujo de gastos. Invitamos a toda la comunidad SENA a asumir este reto que se traducirá en todos los aspectos favorables antes destacados.

Con el fin de contribuir a la adaptación que implica el cambio en el periodo de pago de salarios en el SENA, se tiene previsto inicialmente para acompañar este

proceso, un ciclo de conferencias denominadas Administración Financiera de los Recursos Familiares, que incluye temas como el manejo del dinero y la armonía familiar, identificación de los ingresos versus los egresos, formulación del presupuesto familiar, planeación del presupuesto para salir de las deudas, y ahorro versus inversión.

La intensidad horaria de esta conferencia es de 6 horas, y se dictará en tres sesiones a nivel nacional a través del Sistema de Videoconferencia en las siguientes fechas y horarios:

Mayo 28 de 4 a 6 p.m.

Mayo 30 de 7 a 9 a.m.

Junio 1 de 10 a 12 a.m.

Por razones administrativas y operativas la liquidación y pago de la nómina de pensionados del SENA, que se procesa en paralelo con la nómina de servidores públicos, se hará también de forma mensual, como lo establecen las normas generales que regulan el pago de la mesada pensional. Invitamos también a los pensionados de la entidad, a participar en el ciclo de videoconferencias que se anuncian en la presente circular, asistiendo a los puntos de emisión más cercanos a su lugar de residencia.

Cordial saludo,

JAIME RAMÓN GÓMEZ PASCUALI

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

